



**Participación Ciudadana**  
movimiento cívico no partidista  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN CIUDADANA**

MANUAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL. 2004.

# **OBSERVACION ELECTORAL**

## **Elecciones Presidenciales 2004**

### **CUADERNILLO:**

### **CASCADA MUNICIPAL**

Compilación Betty Del Villar Pichardo  
2004



## ¿QUÉ ASEGURA EL ÉXITO DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL 2004?

UN PLAN DE OBSERVACIÓN CLARO, PRECISO, CONOCIDO POR TODOS Y TODAS, EL CONSEJO NACIONAL, EL PERSONAL DE PC, LA MEMBRESÍA EL VOLUNTARIADO NACIONAL

UN PLAN OPERATIVO COLECTIVO Y SOCIALIZADO

DEFINICIÓN CLARA DE LOS ROLES DE CADA ÁREA

ACTITUD DE COLABORACIÓN

TRABAJAR CON ANTELACIÓN, PREVEER

PROCESOS DE CAPTACIÓN VOLUNTARIADO OPORTUNOS

PROCESOS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

## CONTENIDO

### **B. MANUAL DE LA CAPACITACION ELECTORAL. CASCADA MUNICIPAL**

I. Formularios de la capacitación. Ficha de PARTICIPANTE .....	5
<i>1.1 Programa de capacitación observadores/as.....</i>	<i>6</i>
<i>1.2 Estrategia y Metodología de Trabajo.....</i>	<i>7</i>
II. Participación Ciudadana y la capacitación electoral .....	10
III. EL Plan Nacional de Observación Elecciones Presidenciales 2004 .....	19
<i>3.1 Escenarios de la Observación Electoral.....</i>	<i>27</i>
<i>3.2 Conozcamos la nueva estructura de la JCE (material para consulta) ..</i>	<i>29</i>
IV. Perfil del observador/a electoral. Planilla .....	42
V. La Cascada Electoral	
<i>5.1 Planilla de Programación y solicitud de recursos de la Cascada .....</i>	<i>44</i>
VI. Los Formularios de la Observación	
<i>6.1 Observación Pre-electoral .....</i>	<i>45</i>
<i>6.2 Observación Itinerante.....</i>	<i>47</i>
<i>6.3 Observación local de votaciones .....</i>	<i>49</i>
VII. Flujograma del Centro de Operaciones Observación Electoral 2004 .....	51
<i>7.1 Diagrama dele Centro de Operaciones.....</i>	<i>52</i>

# PRESENTACIÓN

La Unidad de Educación te presenta un compendio de los materiales educativos y organizativos a ser utilizados en el proceso de Observación Electoral 2004. Para ese fin lo hemos dividido en dos cuadernillos:

**A. Manual de Capacitación Electoral: Cascada Provincial**

**B. Manual de Capacitación Electoral : Cascada Municipal**

El **Manual de Capacitación Electoral (A) : Cascada Provincial** será utilizado como instrumento educativo para la capacitación de los Promotores/as, Coordinadores/as Encargados/as de Educación, Encargados de Elecciones de los Núcleos de Participación Ciudadana, quienes una vez capacitados, fungirán como capacitadores/as de la Red de Observadores/as Electorales.

En tanto que, el **Manual de Capacitación Electoral (B) : Cascada Municipal** servirá como herramienta para la capacitación de los 6 mil ciudadanos y ciudadanas que, en esta ocasión, tendrán la responsabilidad de observar el desarrollo la jornada electoral.

**La utilidad de estos cuadernillos no se circunscribe a contener de manera lógica todos los temas que deben ser conocidos por los/as facilitadores/as y por la Red de Observadores/as Electorales para garantizar la calidad del procesos de observación ciudadana, sino que también facilita el manejo práctico de cada uno de los materiales a utilizar.**

El objetivo de presentar el cuadernillo en esta forma, es procurar que se convierta en material de consulta permanente durante todo el proceso de OBSERVACIÓN ELECTORAL en las Elecciones Presidenciales 2004, ya que en la actual coyuntura político electoral es necesario desempeñar el rol de observador y observadora con la responsabilidad que nos caracteriza.

Ya lo señalamos: el éxito de la Observación Electoral del 2004 lo aseguramos a través de:

- Un Plan de Observación claro, preciso, conocido por todos y todas, el Consejo Nacional, el personal de Participación Ciudadana, la membresía, el voluntariado nacional.
- Un plan operativo colectivo y socializado
- Definición clara de los roles de cada área
- Actitud de colaboración
- Trabajar con antelación , preveer
- Procesos de captación voluntariado oportunos
- Procesos de capacitación electoral



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

# Participación Ciudadana

UNIDAD DE EDUCACIÓN CIUDADANA  
Capacitación Electoral  
OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL 2004

## FICHA DE PARTICIPACIÓN

Nombre (s) y Apellido (s) igual como está escrito en la cédula \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Cédula \_\_\_\_\_

Teléfono Personal \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Dirección Personal \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Nombre del local de votaciones donde Vota \_\_\_\_\_

Dirección del local de votaciones \_\_\_\_\_

Número del colegio electoral donde Vota \_\_\_\_\_

Nombre facilitador/a \_\_\_\_\_

Organización de la que usted es miembro \_\_\_\_\_

Objetivo de su organización \_\_\_\_\_

Fecha de la capacitación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



**Participación Ciudadana**  
movimiento cívico no partidista  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN CIUDADANA**

**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LOS OBSERVADORES Y OBSERVADORAS DE PC**

**Objetivo General:** Capacitar a los/as observadores y observadoras de los Comités Municipales de PC en el proceso de la Observación Electoral 2004 para culminar con éxito el trabajo el día de las Elecciones.

TIEMPO	METODOLOGIA
8:00 a.m.	INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES. EXPLICACIÓN PROGRAMA Usar: ficha de participantes, documento Estrategia y Metodología de trabajo.
8:10 a.m.	Reforzar el conocimiento de los/as participantes auxiliándose de su experiencia: - ¿Qué es PARTICIPACIÓN CIUDADANA? - y la excelencia de los diferentes procesos de Observación realizados. Utilizar Brochure PC y Tú puedes integrarte O.E. Documento Participación Ciudadana y la Capacitación Electoral
8:30 a.m.	ANÁLISIS DE CONYUNTURA POLITICO ELECTORAL. Propiciar la reflexión y el análisis sobre la democracia dominicana y los procesos electorales.
8:50 a.m.	EL PLAN DE OBSERVACION ELECTORAL. Comprender y manejar la logística y funciones de los diversos actores. ¿Qué observar? Rol de observadores/as. Anomalías en el proceso de elecciones. Usar: el Plan de Observación Electoral 2004 , La Voladora y el Folleto JCE.
9:20 a.m.	PERFIL DEL OBSERVADOR/A ELECTORAL. Interiorizar las características de un observador/a. Utilizar planilla perfil
9:40 a.m.	LA CASCADA ELECTORAL. Analizar la metodología para aplicar la Cascada. Usar: la Planilla de Programación y Solicitud de Recursos de la Cascada.
10:00 a.m.	COMO VOTAR Y ROL OBSERVADORES/AS Usar: Manual de Capacitación Observación Jornada Electoral y las boletas.
11:00 a.m.	LOS FORMULARIOS DE LA OBSERVACION Entrenar a los y las participantes en el llenado de los diversos formularios de la observación electoral, quienes exhibirán dominio en su manejo.
12:15 p.m.	EL CENTRÓ DE OPERACIONES Logística de los días de la jornada electoral y el día del SIMULACRO. Usar: Diagrama y flujograma del Centro de Operaciones.

## **II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL 2004**

El proceso contará con 4 momentos fundamentales

### **I.ENERO DEL 2004:**

#### **CONSULTA CON ENCARGADA POLITICO ELECTORAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS CAPACITADORES NACIONALES**

Los procesos electorales han cambiado. Todos/as nosotros/as hemos colaborado con estos avances:1996, 1998, 2000 y 2002 nos vieron trabajando por la celebracion de elecciones confiables, donde ha resultado electo el que la mayoría quiso, por lo que ya no hay razon para volver atrás. Conformado el equipo central que se responsabilizará de la capacitación de los capacitadores, Mayo nos espera, la OBSERVACION requiere de nosotros/as porque, además de votar bien, vamos a observar un proceso electoral con una reeleccion presidencial.

Como equipo, hemos analizado la diversidad de puntos que constituyen la Cascada, en busca de homogenizar los aspectos que conforman la capacitación, a fin que la diversidad de talleres a realizar tengan los mismos criterios y se ponderen los mismos elementos en función de la experiencia acumulada.

### **II.28 Y 29 DE FEBRERO DEL 2004:**

#### **CAPACITACIÓN DE FACILITADORES/AS**

Se tiene previsto y así está programado, realizar la capacitacion de los facilitadores y facilitadoras sobre el Plan de Observacion Electoral 2004. Este equipo de trabajo tambien estara en condiciones de capacitar a los Presidentes y Secretarios de la JCE recomendados por la Coalición por la Transparencia y la Institucionalidad.

### **III.06 Y 07 DE MARZO**

#### **INICIO CAPACITACION DE CAPACITADORES/AS**

Los Encuentros Regionales para el inicio de la CASCADA PROVINCIAL están programados para el mes de Marzo, 11 capacitaciones regionales a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera: D.N. y Provincia de Santo Domingo; SUR I ESTE; SUR III; NORTE I; NORTE IA; NORTE II; NORTE IIA; NORTE III; SUR II.. En cada una de estas capacitaciones que se realizarán con carácter regional participarán los Encargados/as de Educación, los Coordinadores/as, los Encargados/as de Elecciones de los Comités, los Promotores/as Regionales y el equipo de facilitadores/as con el cual contará la Unidad de Educación para diversas acciones, entre las que podemos citar la propia supervisión del proceso.

Para poder cubrir la demanda por Región se tiene previsto realizar tres talleres simultáneos, de forma tal que personas de una misma región aunque en aulas diferentes tengan la oportunidad de inter relacionarse. Este proceso programado de esta manera favorece la realización de un encuentro regional que la Unidad de Organización del Voluntariado requiere realizar y en el que tendrá una importante participación la Dirección de Observación Politico Electoral para el conocimiento del Plan Integral de la Observacion Electoral 2004.

Dado que los talleres son regionales permiten también que sea posible el seguimiento a las acciones pre electorales que son realizadas desde el 2003 en todo el territorio nacional.

La capacitación general para los capacitadores se realizará a partir del 06 de marzo y seguirá ejecutándose cada fin de semana hasta completar los 11 talleres que se tienen planificados. La fecha límite para concluir este ciclo es el fin de semana del 27 y 28 de marzo.

### **III.13 Y 14 DE MARZO DEL 2004**

#### **INICIO CAPACITACIÓN CASCADA A NIVEL MUNICIPAL.**

Las personas adiestradas en la capacitación general, capacitarán a los observadores y observadoras de su localidad, por ende la capacitación provincial indica la posibilidad de dar inicio a la capacitación municipal .

En un mismo fin de semana se podrán estar realizando tantas capacitaciones municipales como municipios y provincias tenga una región. Los encargados de Educación de cada municipio conformarán un equipo de capacitadores/as responsables de entrenar a los/as voluntarios/as que se hayan integrado hasta ese momento como observadores/as de las

elecciones de Mayo próximo. Actualmente ya se han articulado 158 Comités y Núcleos en la mayoría de los municipios del país, de un total de 165 equipos de voluntarios y voluntarias que deben estar listos en el mes de febrero.

Esta capacitación se inicia una semana después de haberse concluido el proceso de capacitación de una región, a fin de dar oportunidad de que se verifique la organización del trabajo, se invite a los voluntarios y se prepare la logística del proceso, constituyéndose además, en un espacio para fortalecer lo aprendido y requerido para una observación electoral eficaz.

Es responsabilidad de los Comités Municipales, a través de sus coordinadores y encargados de educación, seleccionar las personas que se responsabilizarán de ampliar la cascada con los/as voluntarios y voluntarias que se integren al proceso. Estas personas capacitarán a pequeños grupos según se vayan integrando al proceso para que al 25 de abril el día del SIMULACRO se encuentren todos y todas capacitados/as

Esto significa, que en un mismo fin de semana será posible tener aun mismo tiempo, una capacitación regional, varias capacitaciones provinciales y varias capacitaciones municipales.

La supervisión del proceso en la primera fase se llevará a cabo con los facilitadores, ya que el equipo central estará realizando alguna capacitación general de una región. Estos facilitadores que ya habrán sido entrenados podrán supervisar el proceso, sugerir y colaborar con la logística. Sobre el resultado de lo supervisado, llenarán una planilla elaborada por la Unidad de Educación para estos fines.

## **LA CAPACITACION ELECTORAL: UN APOORTE DE PARTICIPACION CIUDADANA A LA EDUCACION CIUDADANA EN REPUBLICA DOMINICANA**

**Betty Del Villar Pichardo**

Un electorado informado y una comunidad de organizaciones sociales en pleno ejercicio de sus facultades son ingredientes importantes en la democracia.

Participación Ciudadana es un movimiento cívico no partidista, de presión, concertación y vinculación del ámbito social con los poderes públicos y los partidos políticos. Tiene como propósito promover la articulación de la sociedad civil e incentivar la participación de ciudadanos y ciudadanas a fin de lograr las reformas políticas, institucionales y democráticas que requiere la República y un desarrollo social justo y equilibrado.

Participación Ciudadana además de interesarse en el fortalecimiento de la sociedad civil en los diversos ámbitos de la vida social, trabaja por la consolidación de la democracia y por la modernización del Estado.

Participación Ciudadana cuenta realmente con una estrategia de capacitación propia proveniente del análisis de las experiencias de observación, que nos permitió utilizar en beneficio del propio proceso, las oportunidades que trajo consigo las lecciones aprendidas en el 1996, 1998, 2000 y 2002.

Haber tenido la oportunidad de analizar de manera crítica las experiencias anteriores, nos permitió combinar las fortalezas, para potenciar los resultados, y manejar las debilidades adecuadamente, para que en las últimas elecciones no interfirieran con el éxito de la empresa, que como equipo de trabajo nos propusimos llevar a cabo.

Muchos son los factores que han incidido en el éxito del proceso de observación electoral, y uno de ellos ha sido la estrategia de capacitación electoral. Implementada, una estrategia que favoreció la integración de diversas áreas en su consecución, fortaleció los lazos de coordinación interna, favoreció el logro de los objetivos trazados, desde una óptica diferente: una acción colectiva, cuyo éxito es institucional.

En el 2002 PC tuvo otro gran reto: Las Circunscripciones Electorales una nueva forma de votación. Para esa nueva experiencia se realizaron Seminarios y Talleres a nivel nacional, iniciándose ese proceso en Octubre del 2000.

“No hemos de olvidar - dice Monés 1967- que, siendo la educación reflejo de la sociedad, hasta que no hayamos alcanzado una democracia política, social, económica, con los cambios estructurales que ello supone, no podremos dar a todos los hombres y a todas la mujeres, el bagaje necesario para satisfacer su vocación humana”.<sup>1</sup>

A continuación algunas pinceladas sobre PC como pautas de reflexión.

**1993.-** Participación Ciudadana nació el 31 de octubre del 1993 y obtuvo su personería jurídica en enero de 1996. Es el resultado de un proceso de reflexión continuo entre ciudadanos y ciudadanas que buscan alternativas de participación al margen de la militancia en los partidos políticos. A los objetivos principales de Participación Ciudadana se suman su interés por contribuir con el fortalecimiento e independencia del Poder Judicial, por la descentralización y transparencia de los poderes públicos, por la erradicación de la corrupción en la administración pública y por una mayor autonomía y eficacia del Poder Municipal.

**1994.-** El contexto político de nuestra nación en este año y como consecuencia de la crisis post electoral, favoreció que la ciudadanía a través de sus espacios de representación política y diversidad de sectores aunaran esfuerzos para definir de forma colectiva, medidas urgentes que permitiera a la nación retomar su proceso de democratización interrumpido por lo que fue considerado un fraude electoral sin precedentes<sup>2</sup>. En esta coyuntura política tiene lugar la salida negociadora denominada como Pacto para la Democracia, acuerdo firmado por los diversos partidos políticos y líderes de organizaciones eclesíásticas, sindicales y empresariales y personalidades de nuestra nación, que provocó la reforma constitucional, reduciéndose el mandato presidencial del candidato proclamado como ganador a dos años, quien se comprometía a organizar un proceso electoral en el año 1996. Otras reformas incluídas en materia electoral versaron en la inclusión de la mayoría absoluta (la mitad más uno de los votos válidos, la doble vuelta y la separación de las elecciones municipales y congresionales, con un período de dos años entre cada proceso<sup>3</sup>.

Sin lugar a dudas la ciudadanía había perdido la confianza en este proceso de participación política, y muy a pesar de que las elecciones de nuestra nación habían sido observadas por organismos y personalidades internacionales, esta acción era ajena a la propia ciudadanía, que no había hecho consciencia de que a través de ella, y como una acción conjunta era

---

1 Monés 1967. La Eucación: Problema Político.

2 Díaz, Juan Bolívar. El Fraude Electoral

3 Díaz, Vianela; Duarte, Isis.

posible observar la jornada electoral, asumiendo en este trascendental acontecimiento un compromiso social y político, que de hecho fortalecía el valor de su voto y por ende el valor de la decisión de toda la colectividad.

**1996.-** Participación Ciudadana toma la decisión de observar las elecciones desde la sociedad civil, y a través del mandato “**préstale tus ojos al país por un día**”, no sospechó que iba a tener una receptividad de tal magnitud, y que aquella acción desconocida por ciudadanos y ciudadanas se iba a incrustar en la conciencia de tantos dominicanos y dominicanas que dijeron presente para integrarse a la red nacional de observadores.

Las elecciones presidenciales del 1996 fueron observadas en la primera y segunda vuelta. La capacitación para la observación electoral en el año 1996 fue realizada con éxito, utilizándose como técnica de capacitación el entrenamiento en cascada. En total se realizaron 158 talleres con un promedio de 20 participantes, equivalentes a más de 3 mil personas y otras no cuantificadas.

**1997.-** A partir de la exitosa experiencia del 1996 a través de la Red Ciudadana de Observación Electoral, Participación Ciudadana se aboca a un proceso de reflexión y consulta que sirviesen de fundamento al Plan de trabajo futuro, surgiendo en ese momento el Plan Quinquenal para los años 1997-2002, cuyo objetivo fundamental es “la Democratización de la Cultura y las Prácticas Políticas”.

Los objetivos generales de este Plan Quinquenal son:

- a) Impulsar la democratización de la cultura política y de las instancias de acción y gestión pública, mediante la integración de la sociedad civil organizada en pro de este objetivo.
- b) Fortalecer la cultura y los procesos democráticos a nivel nacional y municipal, a través de la participación ciudadana consciente, informada y eficaz.
- c) Servir de catalizador de un proceso en el país para lograr un cambio en nuestra cultura política, haciéndola más participativa en las responsabilidades públicas.
- d) Aprovechar las experiencias de 1996 del proceso electoral transparente y no traumático realizado con la participación de la población.

El Plan a desarrollarse y completarse en diferentes etapas durante el quinquenio señalado consta de cuatro componentes:

1. El Programa de Observación Integral de los Procesos Electorales del año 1998 y del 2,000, mediante el cual se busca movilizar a la ciudadanía en las acciones tendentes a lograr la transparencia e imparcialidad de los procesos electorales.

2. El Programa de Articulación de la Sociedad Civil que pretende fomentar la participación organizada de la sociedad civil como grupo de presión con capacidad para propiciar espacios de diálogo y concertación con el Estado, a nivel municipal y nacional y con las diversas organizaciones políticas.
3. El Programa de Educación Ciudadana y Comunicación con el que se procurará fortalecer los valores democráticos en la ciudadanía mediante procesos de capacitación,
4. El Programa de Fortalecimiento Institucional que tiene por objeto incrementar la sostenibilidad social y económica de Participación Ciudadana.

**1998.** - Participación Ciudadana, haciendo suyo el entusiasmo demostrado por la ciudadanía, vuelve a observar las elecciones del 1998, esta vez, las elecciones municipales y congresionales, y en su llamado a la ciudadanía se inscriben 13,000 voluntarios y voluntarias, sobrepasando las demandas del Plan de observación electoral planificado.

Las Elecciones Congresionales y Municipales del 1998 ofrecían un nuevo reto a Participación Ciudadana, y la experiencia anterior con sus debilidades y fortalezas resultaron el punto de partida para redefinir nuevas estrategias que se adaptasen a las condiciones de ese presente.<sup>4</sup>

En este sentido se decide realizar el proceso de capacitación para la observación electoral a través de un Equipo Especializado de personas, denominados **Bomberos**, quienes serían previamente capacitados en todo lo concerniente a la observación electoral, leyes electorales y la importancia de las elecciones municipales y congresionales. El proceso de reclutamiento se inició a partir de febrero, elaborándose un perfil del facilitador que requeríamos y el cual fue solicitado a ONGs, instituciones y colaboradores de P.C. que habían participado en el proceso anterior para que ofertaran propuestas para ser evaluadas, participando más de 50 ONGs, instituciones y organizaciones sociales, entre las que podemos citar MUDE, PUCMM, CE-MUJER, Centro Padre Montalvo, Alfalit Dominicana, ODC, Asociación Dominicana de Rehabilitación, INDESUI, Casa Compartida, CASCO, Centro de Orientación COIN, TU MUJER, PID, INFOTEP, Ciudad Alternativa, Casa Abierta, UTESA, Pastoral Juvenil, Secretaria de Educación, UASD, UNIBE, APEC, Colegio Dominicano de Periodistas, CEDAIL, UNPHU, Programa Radial, CUEPES, ENDA CARIBE, Centro Cultural Dominicano Haitiano, Equipo Nosotras, CENTRO POVEDA, CEPAE, La Unión, La UVA, Green Caribe entre otras.<sup>5</sup>

---

4 Díaz, Vianela y Del Villar, Betty 1998. Informe General de Capacitación de Observación Electoral.

5 Anexo. Listado de siglas empleadas.

Luego de haber sido preseleccionado un total de 150 personas, según los criterios definidos, fueron adiestrados en una intensa jornada de capacitación de capacitadores, en el Centro Bonó, los días 21 y 22 de marzo, 109 facilitadores que decidieron participar en el proceso.

Muy a pesar del poco tiempo previsto para realizar el proceso de capacitación para satisfacer las demandas de un plan de observación electoral previsto para 10,000 voluntarios y voluntarias, se realizaron 419 talleres a nivel nacional, capacitándose un total de 10,824 personas, lo que nos da un promedio de 26 personas por cursos. Se realizaron 44 talleres especializados en relatoria, es decir el voluntariado del conteo rápido, capacitándose en dichos talleres 450 personas. También se realizaron 4 talleres regionales sobre logística del plan de observación, y después del simulacro de transmisión de informaciones, para corregir fallas encontradas, se realizaron 39 talleres de re-capacitación.

**2000.**- Las experiencias del 1997 y 1998 han dotado a Participación Ciudadana de un plan de capacitación electoral propio, diseñado acorde a nuestra propia cultura y el cual se puede ajustar a los planes de observación electoral que se determine implementar. En este sentido a través del proceso de capacitación electoral es propio, es nuestro y se ha constituido considerando nuestras propias necesidades, nuestras leyes, nuestros hábitos culturales, y es por eso que la metodología a utilizar en el 2000 fue la cascada.<sup>6</sup>

Pero qué es la Cascada... Es un método educativo que permite que varias personas al mismo tiempo sirvan de difusores de conocimiento, y que personas capacitadas en este primer proceso se conformen como nuevos facilitadores.

La cascada se inicia con la capacitación de un pequeño grupo, que a su vez capacita a otras personas, las cuales a su vez capacitan otras más. Esta metodología da la impresión de una cascada de agua, que se va agrandando a medida que avanza.

Es un método simple pero que requiere de una serie de reglamentaciones, que nos permite tener control del producto final... es decir encausar la acción a fin de garantizar la calidad de los conocimientos adquiridos por las personas que se involucran en dicho proceso por tanto el rol de los/as coordinadores/as y encargados/as de educación en los comités municipales y zonales tiene una importancia fundamental, quienes habiendo previamente participado en un proceso de capacitación especial, están en capacidad para dirigir la cascada en su localidad, supervisar las acciones educativas y dar respuestas a las diversas inquietudes que surjan en los/as potenciales observadores/as.

---

<sup>6</sup> Díaz, Vianela; Del Villar, Betty. 2000 Informe General de Capacitación de la Observación Electoral.

La educación es uno de los pocos medios eficaces para generar movilidad social, para ofrecerle oportunidad al que no la tiene, lo que implica una enorme importancia para la estabilidad social de la persona. He ahí lo significativo de la conciencia del cumplimiento de los deberes y derechos ciudadanos a través del conocimiento y dominio de nuestra Constitución. La educación debe ser agente promotor del cambio social, para así convertir en realidad un sistema de valores en el que figuren predominantemente la justicia, la solidaridad y la participación, pensando siempre que el propósito más alto de la educación es siempre el cuestionar el criticar la situación actual con una actitud propositiva hacia el cambio. La cultura misma es a la vez una búsqueda permanente de identidad y un derecho dicho esto en el contexto de tomar medidas simultáneas que tiendan a disminuir la injusticia y la desigualdad y aumentar la participación real.<sup>7</sup>

## **EL CONTENIDO DIDÁCTICO DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN TÉRMINO GENERAL TRATA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

### **1. Participación Ciudadana como movimiento cívico no partidista**

#### **1.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

- Qué es participación ciudadana.
- Cuándo, por qué y para qué surge
- Experiencia de los/as participantes de observaciones electorales 1996 y 1998
- Cómo funciona Participación Ciudadana en el ámbito nacional

### **2. La observación electoral**

#### **2.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

- Importancia
- La observación como control ciudadano
- Por qué y para qué observamos

### **3. Las elecciones como espacio de participación ciudadana en nuestra democracia**

#### **3.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

- Importancia de las elecciones
- Las elecciones como espacio de toma de decisión

### **4. El perfil del/la observador/a**

#### **4.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

---

<sup>7</sup> Díaz de Cossio, Roger. Sobre la Educación y la Cultura.

- Actitudes
- Responsabilidad
- Compromisos
- Cualidades de un/una buen/a observador/a

## **5. Manual de procedimiento electoral**

### **5.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

- Los Colegios Electorales
- Hora en que se inicia el proceso y finaliza
- Miembros de los Colegios Electorales
- Procedimiento general: Diversos pasos

## **6. El plan de observación electoral**

### **6.1. Aspectos importantes que se deben analizar**

- Logística
- Funciones de los diversos actores
- El trabajo de los y las observadores/as
- Qué observar
- Irregularidades del proceso de elecciones

## **7. Prácticas de llenado de formularios**

7.1 En este aspecto se realizan todas las prácticas de llenado de formularios para los distintos espacios que se han considerado observar: colegios electorales, locales de votaciones, zonas, municipios, colegios de la muestra para el conteo rápido, etc.

Lo más conmovedor de estos procesos de observación ha sido que la militancia de la red de observadores estuvieron conformadas en mayores porcentajes por mujeres y jóvenes, justamente dos estratos de la sociedad, tradicionalmente marginados de los procesos de participación política.

La Observación Electoral ha demostrado ser más que una acción de vigilancia electoral, convirtiéndose en un proceso de formación de consciencia ciudadana, ya que su organización prevee la sistematización de actividades educativas que favorece el conocimiento de las leyes, propicia espacios de análisis y reflexión de coyunturas políticas y sociales y sobre todo contribuye a la adopción de una consciencia de responsabilidad cívica en la que se conjugan los deberes y derechos ciudadanos en una acción práctica, de ejercicio cotidiano y de compromiso con la nación.

La observación electoral es un vehículo para la movilización ciudadana, miles de dominicanos y dominicanas se integran a la organización de un proceso que requiere de una sincronización y coordinación armónica de voluntades, ejercicio de tomas de decisiones, de asociaciones humanas en núcleos y comités en todo el territorio nacional. Es una acción que provoca la conformación de una visión crítica de la realidad, que favorece la consecución de conocimiento para la valoración de situaciones políticas y sociales y la adquisición de habilidades y destrezas en el manejo de instrumentos y acciones grupales, condicionando las actitudes individuales hacia la acción colectiva.

### **APORTES SOCIO-POLITICOS DE LA OBSERVACION ELECTORAL**

Y las experiencias acumuladas en los años 1996, 1998, 2000 Y 2002 nos han dado la madurez, para asumir una observación integral que va más allá de lo que acontece en la jornada electoral, cuyos resultados nos han ayudado.

Las experiencias que se han vivido en el país en las observaciones, durante las elecciones del 1996 y 2000 han ayudado a:

- Recobrar la credibilidad de los electores en las Elecciones, como un sistema válido de alternabilidad en el poder.
- Aporta a la creación de una cultura de participación en los procesos políticos, desde otros espacios que no son los partidos políticos.
- Afianza en el pueblo, el soberano derecho de ser un testigo activo en los procesos socio-políticos que afectaran su destino.
- Promueve la equidad de género en la participación.
- Los observadores tienen una visión global con una acción local, que a su vez tiene una incidencia nacional.
- Crea una mística del trabajo voluntario y de aporte al bienestar colectivo.
- Amplia los conocimientos y capacidades de los participantes y permite su desarrollo.
- Amplia los conocimientos de los derechos y deberes ciudadanos en las personas involucradas en el proceso.
- Aporta a la creación de sujetos individuales y sociales.
- Reúne en un objetivo común a personas de diferentes estratos sociales y niveles académicos.
- Les proporciona un espacio de participación a los adolescentes y ancianos, regularmente excluidos de estos procesos.
- Proporciona un espacio de reflexión y acción política independiente de las fuerzas partidarias.
- Fortalece la sociedad civil, como un sector que articula actores importantes en la democratización de la sociedad.

- Fortalece y promueve la generación del liderazgo local con proyección nacional.
- Acerca las autoridades electorales a la comunidad y sus organizaciones representativas.
- Fortalece los roles sociales
- Moviliza a miles de jóvenes hombres y mujeres en el ámbito nacional en una acción simultánea en un meritorio ejercicio de corresponsabilidad ciudadana.<sup>8</sup>

Todo lo señalado hasta aquí, demuestra que la Observación Electoral se ha convertido en la acción de educación ciudadana de mayor alcance: por sus contenidos, metodología, número de participantes y alcance nacional. Los voluntarios y voluntarias que observan las elecciones se deben caracterizar por ser personas con conocimiento de la Ley Electoral , tanto al nivel de procedimiento de las votaciones como lo relacionado con los deberes y derechos de la ciudadanía y ahora mas que nunca en la actual coyuntura político electoral su rol de OBSERVADOR/A ES VITAL.

---

<sup>8</sup> Paredes, Angel. La Observación Electoral. Una acción de Educación Ciudadana.



**Participación Ciudadana**

movimiento cívico no partidista

# *Monitoreo Efectivo de los Procesos Electorales*

**“Plan de observación nacional de las Elecciones  
Presidenciales 2004”**

## I. COMPONENTE 1

### Objetivo General

Desarrollar acciones de Vigilancia Ciudadana y educación, con el fin de contribuir con la transparencia de los procesos electorales y el esfuerzo de la sociedad civil para mejorar y fortalecer la democracia dominicana.

## I. COMPONENTE 1

### Líneas de acción

#### *Etapa preelectoral:*

- Campaña para la integración de voluntarios como miembros de los colegios electorales.
- Monitoreo del trabajo de la JCE y la JEM en la organización de las elecciones presidenciales.
- Monitoreo de los gastos de los PPs. en TV y Radio. Análisis cualitativos de la publicidad.
- Acciones ciudadanas para promover Campañas políticas orientadas a temas programáticos.
- Campaña para la rendición de cuenta del financiamiento estatal de los PPs.
- Biografía de los candidatos.

## I. COMPONENTE 1

### Líneas de acción

#### *Etapa preelectoral:*

- Campaña publicitaria de motivación al voto y por el voto responsable.
- Encuentros con directores de medios y representantes del cuerpo diplomático, para debatir sobre las elecciones presidenciales y la observación electoral de PC.
- Coordinación con organismos internacionales de observación electoral.

## I. COMPONENTE 1

# Líneas de acción

### *Jornada Electoral*

- Reclutamiento y capacitación de la red nacional de observadores. 6000 voluntarios.
- Organización y realización de la OE en locales de votación, en los municipios (ambiente electoral), en la JEM y la JCE.
- Realización de un Conteo Rápido en una muestra de los colegios electorales.
- Organización de Centro de prensa y Centro de Operaciones.

## I. COMPONENTE 1

# Líneas de acción

### *Etapa Post-Electoral*

- Monitoreo y documentación de las dificultades que se presenten después de las elecciones.
- Contribuir con el fortalecimiento del sistema electoral dominicano.

## I. COMPONENTE 1

# Acciones a coordinar con las organizaciones de la Sociedad civil

- Integración de los colegios electorales (Santo Domingo, Santiago, Barahona y San Cristobal).
- Promover contenidos programáticos de las campañas electorales.
- Consultas de la SC
- Debate con técnicos de PP y candidatos
- Campaña por la transparencia del financiamiento de los PPs. y las campañas.

## I. COMPONENTE 1

# Acciones a coordinar con las organizaciones de la Sociedad civil

- Vigilancia ciudadana del desarrollo de las campañas políticas y el respeto a la ley electoral.
- Violencia.
- Uso de recursos del Estado.
- Rol de los militares.
- Campañas de educación y orientación ciudadana.
- Red nacional de observadores electorales
- Grupos especiales de observación.
- Movilización permanente por la transparencia electoral.



**Participación Ciudadana**  
movimiento cívico no partidista

**UNIDAD DE EDUCACIÓN CIUDADANA  
CAPACITACIÓN ELECTORAL 2004.  
OBSERVACION ELECTORAL**

**ESCENARIOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL**

CON ESTE EJERCICIO PRETENDEMOS UBICAR LOS ACTORES Y ACTRICES  
DE LA OBSERVACIÓN EN EL MUNICIPIO.  
**(MUNICIPIO X)**

LUGAR/PERSONA	FUNCIONES	PUNTO CLAVE
<b>CENTRO DE OPERACIONES MUNICIPIO X</b>	1. Responsable de transmitir todas las informaciones electorales a la sede central de PC (Centro de Operaciones).  1. Centro de acopio de los formularios.	Única instancia MUNICIPAL que se puede comunicar con el Centro de Operaciones Nacional de Participación Ciudadana.
<b>OBSERVADOR/A LOCAL DE VOTACIONES</b>	1. Responsable de observar las incidencias dentro de los locales de votaciones.	En esta ocasión, el observador/a observará una tanda de día completo. La cantidad de observadores/as de un Local dependerá del número de colegios que tenga dicho local.

LUGAR/PERSONA	FUNCIONES	PUNTO CLAVE
OBSERVADOR/A ITINERANTE	1. Responsable de recoger las incidencias más importantes de un municipio, movilizándose por las calles y visitando diferentes locales de votación.	Observará el cumplimiento o no de la Ley Electoral.
ENLACES O SUPERVISORES	1. Responsable de asegurar que los colegios de la muestra están cubiertos y que los locales tienen sus observadores/as.	Sirve de enlace entre los observadores/as con el Centro de Operaciones de los Núcleos y Comités.
OBSERVADOR DE ESCRUTINIOS	1. Responsables de vigilar el proceso de cómputo electoral en las Juntas Electorales de los municipios y del D .N. 2. Observar la recepción de las Actas de los Colegios Electorales en las Juntas Electorales.	En 25 municipios contaremos con la colaboración de los miembros del Instituto de Contadores Autorizados que se integrarán a este proceso.
OBSERVADOR RELATOR	1. Responsable de observar los Colegios Electorales de la muestra. 2. Realiza las llamadas telefónicas para el conteo rápido.	Esta Observación directa nos permite definir con exactitud cual ha sido el partido político ganador del torneo electoral.

# CONOZCAMOS LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA JCE

## I. PRESENTACIÓN

Este material educativo ha sido elaborado con la intención de dar a conocer las modificaciones a la ley electoral en cuanto a los órganos electorales y muy especialmente la *Junta Central Electoral*. Se dará a conocer de una manera sencilla el reglamento interno que rige ahora a la Cámara Administrativa, la Cámara Contenciosa y el Pleno de la Junta Central Electoral. Esta nueva composición e integración, así como la competencia de las atribuciones de la Junta Central Electoral están inscritas en la Ley No.2 del 8 de enero del 2003, que introduce modificaciones fundamentales a la ley electoral No. 275/97.

Es importante señalar que el reglamento que rige las funciones de cada una de las cámaras y del pleno de la JCE, fue elaborado por el propio Pleno de la Junta Central Electoral conforme la letra f) del artículo 6 de la ley NO. 2-2003 que indica como una responsabilidad de esta instancia “elaborar y dictar el reglamento interno del Pleno y de las Cámaras para su funcionamiento, así como para los demás órganos electorales dependientes” .

Uno de los considerando del reglamento interno expresa “el fundamento de todo reglamento es constituirse en un instrumento idóneo que haga viable y facilite la correcta aplicación de la Ley, interpretando con estricto celo tanto su letra como su espíritu”.

Uno de los aportes de este material es unificar los fundamentos de la Ley y los procedimientos, de manera que podamos conocer un mayor conocimiento de las funciones y la estructura organizativa que conforma a la Junta Central Electoral.

## II. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS ELECTORALES (Art. 2 Ley 275-97)

**Las autoridades y órganos electorales son las instancias que tienen que ver con la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, y que de acuerdo a la ley electoral actual corresponde a:**

- 1.- La Junta Central Electoral.
- 2.- Las Juntas Electorales.
- 3.- Los Colegios Electorales.

La Junta Central Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Tiene su asiento en la ciudad capital y su jurisdicción se extiende a toda la República. (Art. 3. ley 275-97)

Constituye una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica, con patrimonio propio inembargable, con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la Constitución, las leyes y sus reglamentos determinen y con autonomía económica y presupuestaria. (art.3).

### 2.1. ¿Cómo está conformada la Junta Central Electoral?

**En la actualidad la Junta Central Electoral está conformada por dos Cámaras, una Administrativa y otra Contenciosa Electoral**, que ejercerán las atribuciones que les confiere la propia Ley Electoral. En lo adelante estará integrada por nueve (9) miembros: Un presidente y ocho (8) miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente, elegidos por el Senado de la República y durarán en sus funciones cuatro (4) años. Los miembros de la Junta Central Electoral estarán adscritos a la respectivas Cámaras, en la forma siguiente: tres (3) miembros en la Cámara Administrativa y cinco (5) miembros a la Cámara Contenciosa Electoral. **El Pleno de la Junta Central Electoral** estará constituido por los miembros de ambas Cámaras y por el Presidente de la Junta Central electoral”.

Al Pleno de la Junta Central Electoral le corresponde elegir los miembros de cada Cámara y al Juez que la presidirá. Queda claramente establecido que el Presidente de la Junta Central Electoral no puede presidir ninguna de estas. En caso de falta o impedimento del Presidente de una Cámara, desempeñará esas funciones el miembro, integrante de la misma, de mayor edad. Sin embargo, el Pleno podrá escoger, si fuere necesario, a cualquiera otro de los integrantes de esa Cámara”.

#### ¿Qué es lo que realmente ha cambiado?

**Antes** la Junta Central Electoral era **una identidad única** integrada por siete magistrados: Un presidente y seis miembros, cada uno de los cuales con un suplente, elegidos por el Senado de la República.

**Ahora** La Junta Central Electoral tendrá **dos Cámaras** conformadas por 9 miembros: tres en la Cámara Administrativa Y 5 en la Cámara Contenciosa y un Presidente que no puede presidir ninguna de las Cámaras. Estas dos Cámara y el Presidente conforman el Pleno de la Junta Central Electoral

## 2.2. LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (Art. 5 Ley 275-97)

Antes el presidente de la JCE tenía control sobre todas las acciones administrativas de la cámara, sin embargo ahora no. Ya que las atribuciones que le fueron asignadas a la cámara administrativas no son de su incumbencia..

El Art. 5 en su inciso f, fue modificado . Este inciso decía: Entre las atribuciones del Presidente de la Junta Central Electoral está tener control de todas las actividades administrativa.

### A. Ahora las funciones del Presidente de la Junta Central Electoral son:

- Ejercer la representación legal del organismo;
- Abrir y cerrar las sesiones
- Definir la hora de las sesiones y convocar y convocar extraordinariamente a sus miembros cuando fuere necesario;
- Fijar el orden en que deban tratarse los asuntos en el Pleno
- Dirigir los debates y someter a votación los asuntos cuando el organismo los considere discutido;
- Presidir, ex-oficio, todas las comisiones designadas por la Junta Central Electoral.
- Tener bajo su control todas las actividades administrativas no atribuidas a la Cámara Administrativa, que en lo fundamental están definidas por el personal bajo su autoridad
- Firmar, en su calidad de representante legal del organismo, los contratos, acuerdos y demás documentos que surjan del pleno.
- Preparar la agenda con los puntos que serán llevados al Pleno.
- Ser el vocero del pleno de la JCE.
- Firmar todas las comunicaciones emanadas de esta instancia y de su estricta competencia.

#### ¿Que es lo que realmente ha cambiado?

**Antes**, la Junta Central Electoral era una instancia en que el Presidente tenía una importancia fundamental como representación máxima de la institución. Por ende todas las funciones administrativas estaban bajo su responsabilidad y control.

**Ahora**, al estar conformada por dos Cámaras, cada una con responsabilidades muy específica, la administración de la institución y la responsabilidad de todas las actividades de la administración, está bajo la responsabilidad de la Cámara Administrativa.

Es importante indicar que en cuanto a lo contencioso NO se dieron cambios en términos de procedimientos, sólo cambió lo que establece la ley, en cuanto que esta acción está dirigida por una cámara conformada por cinco miembros.

## **B. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

Las atribuciones de la Junta Central Electoral se ejercerán a través de la Cámara Administrativa, de la Cámara Contenciosa y del Pleno. (Art. 6. Ley 275-97)

### **B.1. La Cámara Administrativa**

Como su nombre indica tiene que ver con la administración interna del personal y las diferentes dependencias y la administración de los procesos electorales, por ende, es su responsabilidad dictar, dentro de las atribuciones que le confiere la ley, todas las instrucciones que juzgue necesarias y/o convenientes, a fin de rodear el sufragio de las mayores garantías y de ofrecer las mejores facilidades a todos los ciudadanos aptos para ejercer el derecho al voto.

#### **La Cámara Administrativa:**

- Se conformará, en la primera reunión ordinaria, cada vez que se renueve la JCE.
- Esta conformada por un Presidente y dos miembros. En ausencia del Presidente de dicha Cámara el miembro de mayor edad ejercerá esas funciones.
- Establecerá los horarios de trabajo y la forma de servicio de los empleados y funcionarios de la institución, pero de esta disposición quedan exceptuados el Presidente de la Junta Central Electoral y los demás miembros titulares y el personal bajo su servicio.
- Tendrá autonomía financiera para el manejo del presupuesto.
- Su Presidente fungirá como vocero en los casos de exclusiva competencia de dicha Cámara.
- Tendrá su propio sello
- En sus reuniones el secretario elaborará un acta de cada una de las sesiones de dicha Cámara, a la cual una vez firmada y rubicada se le dará el curso correspondiente para la publicidad requerida y el conocimiento de los demás miembros del Pleno.

#### **Las atribuciones de la Cámara Administrativa son:**

Recomendar al Pleno, para su designación, todos los funcionarios y empleados de la Junta Central Electoral y sus dependencias, y fijarles sus remuneraciones. Entre estos funcionarios tenemos: El Director de Elecciones, Director de Cómputos, el Director Nacional del Registro del Estado Civil y el Director de la Cédula de Identidad y Electoral, que estará a cargo del Registro Electoral, los cuales serán designados **previa consulta con los partidos políticos**

Establecer el horario que deba cumplirse en sus propias oficinas y las de sus dependencias;

Poner a disposición de los partidos la base de dato del registro electoral cada seis meses, con todas las informaciones actualizadas: datos personales de los electores, las nuevas inscrip-

ciones, los traslados y las cancelaciones, así como el programa utilizado para el conteo de votos;

Buscar soluciones a las dificultades que puedan entorpecer el desarrollo del proceso electoral, y dictar las medidas necesarias a fin de rodear el sufragio de las mayores garantías y de ofrecer las mejores facilidades a todos los ciudadanos aptos para ejercer el derecho al voto.

Crear los colegios electorales que estime necesarios para cada elección.

Asegurar el regular funcionamiento de las juntas electorales, para obtener la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

Disponer todo los requerimientos indispensables para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales;

Velar para que las juntas electorales se reúnan con la frecuencia necesaria para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;

Fiscalizar, cuando lo estime necesario o conveniente, por iniciativa propia o por solicitud, las asambleas y convenciones que celebren los partidos para elegir sus autoridades y/o nombrar sus candidatos a cargos electivos, procurando en todo momento que éstas sean efectuadas con estricto apego a lo que dispone la ley, los reglamentos y los estatutos, sin la cual serán nulas;

En coordinación con las autoridades que correspondan, tomar medidas con miras a que la propaganda mural de los partidos políticos no afecte el medio ambiente, ni dañe o lesione la propiedad privada, ni las edificaciones y monumentos públicos;

Dirigir y vigilar administrativa, técnica y económicamente todas las juntas y funcionarios electorales, conforme el reglamento interno;

De acuerdo al reglamento interno, las funciones de la cámara administrativa, tienen que ver con todas las actividades principales y las que se derivan de ellas y que no son atribuidas al Pleno, entre estas: Secretarías, Trámites y Archivos, Recursos Humanos Recomendación de Nombramiento y Cancelaciones, Seguridad, Relaciones Públicas, Publicaciones e Impresos, Transportación, Mayordomía, Aprovisionamiento, Dirección Financiera, Dirección General de Elecciones, Auditoría, Dirección Administrativa, Inspectoría, Dirección de Registro Electoral, Cedulación, Dirección General de Informática, Dirección de Registro del Estado Civil y cualquier departamento o dirección sustantiva a los efectos de la organización, logística y celebración de las elecciones.

## B.2. La Cámara Contenciosa

*“Contenciosa”*, significa someter un caso a la discusión de todas las partes involucradas. Hay otros casos que se deciden de manera administrativa, por lo que no se discute el caso entre las partes. Un ejemplo de esta última situación es cuando uno solicita a un tribunal autorización para embargar a otro; en ese caso se trata de un asunto administrativo que el juez decide sin escuchar a la otra parte. Por el contrario, en los casos contenciosos, que es la regla, todas las partes deben presentarse ante el juez y presentarles sus argumentos y pruebas, unos frente a los otros, antes de que el juez decida. (Consulta realizada a Francisco Álvarez)

Se encarga de **conocer y decidir en instancia única** las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las juntas electorales; sobre sus propias decisiones, conflictos internos entre los partidos. **Como jurisdicción de segundo grado** tiene que ver con resolver asuntos relacionados con la nulidad de las elecciones en una o varias mesas, conocer apelaciones, impugnaciones, protestas y validez de las elecciones.

- Será conformada cada 4 años en la primera reunión convocada para tales fines.
- Tendrá Autonomía presupuestaria
- Contará con el personal necesario para realizar sus funciones
- Tendrá su propio sello
- Su Presidente hará de vocero en todo asunto de su competencia

Las atribuciones de la Cámara Contenciosa son:

I.- Conocer y decidir en instancia única:

*“Conocer y decidir en instancia única”* Hay casos cuyas sentencias no pueden ser objeto de ningún recurso, por lo que el caso concluye con la primera sentencia y por eso se denominan de única instancia: no hay más instancias a la que recurrir. Por ejemplo, las demandas contra los secretarios de estado o los congresistas son en única instancia porque las conoce la Suprema Corte y su decisión es definitiva.

De las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales y suspender en el ejercicio de sus funciones a los que sean objeto de tales impugnaciones o recusaciones, hasta tanto se haya decidido definitivamente respecto de las mismas, en los casos de notoria urgencia y gravedad

Respecto de los recursos de revisión previstos en la ley contra sus propias decisiones;

De las impugnaciones y otras acciones previstas en esta ley y promovidas de conformidad con los procedimientos establecidos en la misma;

De los conflictos internos que se produjeran en los partidos y organizaciones políticas reconocidos.

De cualesquiera otros recursos en materia electoral, previstos en esta ley, no atribuidos en primer grado a las juntas electorales;

Ordenar, en única o última instancia, la celebración de nuevas elecciones cuando hubieren sido anuladas las que se hayan celebrado en determinados colegios electorales, siempre que la votación en éstos sean susceptibles de afectar el resultado de la elección.

## II.- Como jurisdicción de segundo grado

***“Como jurisdicción de segundo grado”*** Este término significa que un caso se decide primero ante un tribunal de primer grado (por ejemplo, las juntas electorales municipales) y luego puede ser objeto de un recurso de apelación por la parte insatisfecha, por ante un tribunal de segundo grado (como por ejemplo, la Cámara Contenciosa de la JCE). Los tribunales de primer grado también se denominan jurisdicción de primer grado y los tribunales de segundo grado, jurisdicciones de segundo grado. El término jurisdicción se utiliza para definir el espacio donde se acude para que se decida un caso en derecho. En materia penal, la jurisdicción de primer grado es la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia y la de segundo grado es la Corte de Apelación. Cada jurisdicción suele llamarse también instancia. (Consulta realizada a Francisco Álvarez)

Resolver acerca de la nulidad de las elecciones en uno o más colegios electorales, cuando esa nulidad haya sido pronunciada por las respectivas juntas electorales;

Conocer y decidir de las impugnaciones, apelaciones, protestas, reclamaciones u otros recursos que se produzcan a causa de fallos en primer grado de las juntas electorales;

De los casos de protestas en el proceso de votación ante los colegios electorales, de conformidad con la presente ley;

Conocer de cualesquiera otros recursos de alzada<sup>1</sup> previstos en esta ley;

<sup>1</sup> ***“Cualquier otro recurso de alzadas”*** Recurso de alzada no es otra cosa que un recurso ante un tribunal más alto que el que decidió el caso, cuya sentencia se recurre. Es de alzada, porque el expediente es alzado a un tribunal superior. (Consulta realizada a Francisco Álvarez).

Conocer y decidir, ya sea en única o en última instancia, de todo cuanto se relaciona con los actos y procedimientos electorales y sobre la validez de toda elección.

En adición a sus funciones tendrá la iniciativa de presentar al Pleno proyectos de reglamentos pertinentes para el funcionamiento de la Junta con la finalidad de recomendación del Pleno.

### **Sobre la Cámara Contenciosa es importante también saber:**

Cuando la Cámara Contenciosa se reúne deben ser debidamente citados los partidos, agrupaciones y movimientos políticos en audiencia pública.

Debe ser colocada en la tablilla de publicaciones las citaciones y notificaciones y complementar con la notificación en el domicilio de la persona correspondiente.

Cualquier funcionario de la Junta que esté realizando una investigación, por decisión de la Cámara Contenciosa, sólo recibirá instrucciones de dicha instancia.

El Presidente y demás miembros de la Cámara Contenciosa tendrán derecho a conocer e informarse sobre cualquier documentación sobre el proceso electoral, por ende podrán reunirse con las instancias que estimen convenientes.

Debe mantener una independencia total respecto a las Juntas Electorales y puede recomendar al Pleno los miembros de las Juntas Municipales para su posterior designación.

Es importante conocer que en el punto IV referido a DE LA CÁMARA CONTENCIOSA del reglamento interno de la Junta Central Electoral, el inciso j) indica "La Cámara Contenciosa mantendrá una relación de total independencia respecto a las Juntas Electorales". Y en el inciso m) queda establecido que "La Cámara Contenciosa podrá recomendar al Pleno los miembros de las Juntas Municipales para su posterior designación, guardando las formalidades correspondientes, lo que entendemos que puede ser contradictorio y traer dificultades en la interpretación misma.

### **B.3. El Pleno de la Junta Central Electoral**

Está conformado por la totalidad de sus miembros. Se reunirá en sesiones ordinarias cada 15 días y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario.

Las atribuciones del Pleno son muchas. Cuando este va a tratar asuntos que deben ser del conocimiento de los partidos políticos, estos deben ser notificados de la fecha y hora, por lo menos 48 horas antes, en el domicilio social principal del partido o en la residencia del delegado de dicha agrupación ante la JCE, de la fecha y hora de la sesión.

Las decisiones adoptadas por el Pleno son oficiales y válidas desde el momento mismo en que sean aprobadas para cada Cámara y para las dependencias de la Junta Central Electoral a partir de la transcripción del acta y su publicación en la tablilla de la propia JCE, dejando de tener validez sólo si lo decide el propio Pleno.

**El pleno de la Junta Central Electoral tiene bajo su responsabilidad las atribuciones siguientes:**

Crear, suprimir, trasladar, limitar o ampliar la circunscripción o ámbito de competencia territorial de las Oficialías del Estado Civil por resolución

Anunciar la celebración de las elecciones en el plazo determinado.

Formular, para hacerla publicar en la Gaceta Oficial los resultados de las elecciones en las juntas electorales

Declarar los ganadores de las elecciones y otorgar los certificados correspondientes a los electos presidente y vicepresidente de la República, así como a los senadores y diputados electos

Convocar a elecciones extraordinarias

Elaborar y dictar el reglamento interno del Pleno y de las Cámaras para su funcionamiento, así como para los demás órganos electorales dependientes

Dictar los reglamentos e instrucciones que considere pertinentes en lo relativo a las elecciones y el regular desenvolvimiento de éstas

**Reglamentar:**

- La participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado
- Todo lo relativo al financiamiento público de los partidos
- La propaganda en los medios de comunicación, con el fin de evitar distorsiones, alusiones calumniosas o injuriosas que afecten el honor o la consideración de candidatos o dirigentes políticos, así como menciones que puedan crear intranquilidad o confusión en la población
- Lo concerniente a las actividades de los observadores electorales
- Reglamentar todo lo concerniente a la formación, depuración y conservación del Registro Electoral;

**Modificar:**

- La conformación del carnet, de la cédula de identidad y electoral, aún antes de la revisión decenal del Registro Electoral;
- Para una elección determinada los plazos que establece la ley para el cumplimiento de obligaciones o formalidades, o para el ejercicio de derechos, ya sea en el sentido de aumentar o en el de disminuir los plazos, cuando a su juicio, fuere necesario o conveniente para asegurar más eficientemente el ejercicio del derecho del sufragio;

**En torno a los Partidos políticos**

- Resolver acerca del reconocimiento y extinción de los partidos políticos;
- Resolver todo lo relativo a coaliciones o fusiones de partidos políticos;
- Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos establezca la ley;
- Publicar la memoria del proceso electoral y sus resultados en su oportunidad, incluyendo a la jurisprudencia en materia electoral;
- Disponer las medidas que considere apropiadas para asegurar el libre ejercicio de los derechos de tránsito, libre reunión, igualdad de acceso a los medios de comunicación, tanto estatales como privados, así como de todos los derechos y obligaciones relacionados con la campaña electoral previstos en la Ley electoral.

Asumir el control de las emisiones relacionadas con el proceso electoral durante el período indicado por la ley ( entre las veinticuatro (24) horas antes y después del día de las votaciones)

Elaborar y ejecutar su presupuesto anual y el de sus dependencias.

Asumir la dirección y mando de la fuerza pública o Policía Militar Electoral, bajo la supervisión de un Oficial General designado por el Poder Ejecutivo, en los lugares que se celebren las votaciones;

Conocer de las impugnaciones y recusaciones contra los miembros de la propia Junta Central Electoral, de conformidad con lo que dispone la ley, y suspender en el ejercicio de sus funciones a los miembros que sean objeto de tales impugnaciones o recusaciones, hasta tanto se haya decidido definitivamente respecto de las mismas, en los casos de notoria urgencia y gravedad;

Según el reglamento, el Pleno de la JCE conformará comisiones llamadas a facilitar su funcionamiento y asesorarles, Estas comisiones son :

- **Comisión de planificación presupuestaria**

- **Comisión de Asesoramiento del voto en el exterior**
- **Comisión de las Oficialías del estado civil**
- **Comisión de inhabilitados**

### **III. FUNCIONARIOS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (art.6)**

Para el despacho de cuestiones administrativas, la Junta Central Electoral se asistirá, entre otros, de los funcionarios siguientes:

- a) Un Secretario con las atribuciones que le asignan los artículos 32 y 33 de la presente ley, y las demás que le asigne la Junta Central Electoral. Cada Cámara tendrá su secretario y los empleados que fuesen necesarios;
- b) Un Director Administrativo, que tendrá a su cargo los servicios administrativos y técnicos, con las atribuciones que le asigne la Junta Central Electoral;
- c) Un Director Nacional de Elecciones, quien organizará las elecciones bajo la dirección de la Junta Central Electoral;
- d) Un Director Nacional del Registro del Estado Civil, quien tendrán su cargo los servicios del Estado Civil;
- e) Un Director de Registro Electoral, quien organizará lo concerniente al registro de electores y tendrá a su cargo todo lo relativo al proceso de cedulación;
- f) Un Director de Informática, quien dará apoyo sobre la materia a toda las dependencias de la Junta Central Electoral;
- g) Un Consultor Jurídico, encargado del asesoramiento legal de la Junta Central Electoral;
- h) Un Director de Inspección, encargado de supervisar las labores de inspección indicada por la Junta Central Electoral; e
- i) Cualquier otro funcionario o área administrativa que la Junta Central Electoral considere a bien crear.

### **IV. SESIONES.**

La Junta Central Electoral celebrará sesiones con la frecuencia que juzgue necesaria para el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas. (Art.7)

### **V. QUÓRUM.**

El Pleno y las Cámaras de la Junta Central Electoral no podrán constituirse en sesión ni deliberar válidamente sin que se encuentren presentes la totalidad de sus miembros titulares o suplentes y sin que haya constancia de que han sido debidamente convocados los delegados de partidos políticos reconocidos y acreditados ante ella y/o sus respectivos sustitutos, en los casos en que la ley lo requiera. (art. 8)

“En caso de que faltare un miembro titular y su suplente, cualesquiera de los suplentes de los otros miembros titulares podrán sustituirlos.

“Cuando la sesión tenga por objeto conocer y decidir asuntos administrativos, se convocará a los partidos políticos reconocidos para oír sus opiniones en aquellas materias en que se estime útil o necesario ese requisito.

“Las sesiones donde se conozca de la solicitud de reconocimiento y/o extinción de partidos políticos o de la solicitud de aprobación, de los pactos de fusión, de alianzas o coalición de dos o más agrupaciones políticas, de la creación, supresión o traslados de colegios electorales, así como del nombramiento de los integrantes de las juntas electorales, del Secretario y del Director General de Elecciones, serán convocadas y celebradas con arreglo a lo prescrito en el párrafo I del artículo 6 de la Ley electoral vigente”.

El secretario enviará la convocatoria con la agenda correspondiente, por comunicación escrita, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la señalada para la sesión, expresando siempre el día, la hora y el objeto de la reunión. (art. 9).

Según el reglamento el Pleno de la JCE se reunirá cada 15 días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Para la convocatoria ordinaria se requiere:

De acuerdo al reglamento, para que el Pleno y las Cámaras de la JCE puedan sesionar y/o deliberar es necesario que se encuentren presentes la totalidad de sus Miembros Titulares, o en los casos previstos por la ley sus suplentes, y delegados políticos en caso que se requiera.

## **VI. DECISIONES.**

Las resoluciones y los acuerdos del Pleno y de las Cámaras respectivas de la Junta Central Electoral serán adoptados por el voto favorable de la mayoría simple de los miembros. (Art. 10)

“Las resoluciones y los acuerdos del Pleno y de las Cámaras respectivas de la Junta Central Electoral serán firmados por todos los miembros que estén presentes en la sesión al momento de ser tomados. Si alguno de los miembros no estuviese de acuerdo con la mayoría, deberá razonar su voto y hacerlo constar en la propia acta. La falta de firma de uno de los miembros no invalida el documento.

“Las decisiones de mero trámite, así como las que se sitúen dentro de las atribuciones del artículo cinco (5) serán firmadas sólo por el presidente y el secretario”.

**¿Qué es lo que ha cambiado?**

Antes hacía referencia a que las decisiones y acuerdos eran tomadas por los miembros de la JCE, es decir los magistrados y el presidente.

Ahora hace referencia al pleno y a las cámaras, teniendo cada una de estas instancias funciones bien claras y precisas, tanto en su condición especial de entidad propia, como en el Pleno, que es la reunión de todos/as los miembros de ambas Cámara y el Presidente de la JCE

**VII. DEL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

El presidente y los miembros de la Junta Central Electoral disfrutarán de sueldos permanentes, que se consignarán en el Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos, y estarán sometidos a la prohibición del ejercicio de toda actividad partidista y de todo cargo público. También disfrutarán de iguales sueldos los suplentes de dichos funcionarios, cuando sean llamados a reemplazar a los titulares en el ejercicio de sus funciones o cuando sean integrados a labores contempladas en la legislación electoral. (Art. 11).

**PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR**

1. **Analizar la importancia que tiene que la Junta Central Electoral tenga en la actualidad, de acuerdo a la ley electoral No. 275-97, sus funciones Administrativas y Contenciosas separadas.**
2. **Analizar la figura del Presidente de la Junta Central Electoral en cuanto a sus funciones e indicar las reales diferencias que existen y como puede esto influir en el proceso interno de toma de decisiones.**
3. **Analizar la diferencia entre las funciones de la Cámara Administrativa y la Cámara Contenciosa.**
4. **Analizar el verdadero rol del Pleno de la Junta Central Electoral y su importancia como instancia de toma de decisiones.**
5. **¿Que sugerencias pueden ustedes dar en torno a las medidas que hay que tomar para que se logre un proceso electoral confiable, seguro y transparente?**

**BIBLOGRAFÍA**

Junta Central Electoral, **Ley electoral No. 2757/97**  
 Junta Central Electoral, **Reglamento Interno**  
 Constitución de la República Dominicana

## **PERFIL DE LOS/AS OBSERVADORES/AS**

### **1**

#### **CONDICIONES FUNDAMENTALES PARA SER OBSERVADOR/A**

- Ser mayor de edad
- Portar cédula de identidad y electoral
- Ser Dominicano/a
- No militar en ningún partido político
- Saber leer y escribir
- Tener tiempo para participar en las capacitaciones y el día de las elecciones
- Estar en condiciones de recibir instrucciones del Comité o Núcleo en el que se integre en el tiempo de las elecciones

### **2**

#### **CUALIDADES FUNDAMENTALES A PARTIR DE LA DECISIÓN A PARTIR DE LA DECISIÓN DE SER PARTE DE LA RED**

- Puntualidad
- Ser responsable
- Tener espíritu de colaboración y trabajo en equipo
- Disponibilidad de tiempo y/o recursos
- Dispuesto a participar en talleres para ampliar sus conocimientos
- Respeto a la diversidad
- Confiante
- Vocación de servicio
- Tener claro su rol
- Capacidad para trabajo en equipo
- Discreto
- Decisión de comprometerse
- Estar capacitado en asunto de la ley electoral
- Entender lo que es la observación electoral y su fin
- Ecuanimidad
- Respetuoso de los demás

## PERFIL DE LOS/AS OBSERVADORES/AS

3

**¿CUÁLES ASPECTOS DEBEN DE CARACTERIZAR A LOS/AS OBSERVADORES/AS EL DÍA DE LAS ELECCIONES?**

- Ser imparcial
- Ser puntual
- Ser honesto en el manejo de la información
- Limitarse a observar y orientar cuando se le solicita
- Ser discreto/a
- Respetar la representación de la jce y los delegados de los partidos políticos
- Observar el cumplimiento de la ley
- Tener la capacidad de orientar en relación al cumplimiento de la ley electoral
- Tener un comportamiento ajustado a las normas sociales
- Dominio del proceso electoral
- Saber con claridad su rol y responsabilidad
- Estar acreditado por la jce o por participación ciudadana
- Ser honesto en las informaciones que da





**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MOVIMIENTO CÍVICO NO PARTIDISTA  
FORMULARIO MONITOREO ACCIONES PRE ELECTORLES**

LOCALIDAD OBSERVADA: Provincia \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

FECHA : SEMANA DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2004

OBSERVADOR/ \_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

**1. Monitoreo de campañas electorales**

1.1 Indicar las organizaciones políticas que participaron en campaña, en esta semana, e indicar el tipo de actividades*	
PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES DE CAPAÑA REALIZADAS

1.2 EXPLICAR TIPO DE CAMPAÑA REALIZADA Y ACTORES	
Hubo violencia	
SI    NO	Especificar en qué consistió la violencia
Involucrados (candidatos/ seguidores/ otros)	De cual (es) partido (s)

**2. Uso de los Recursos del Estado en la Campaña Política**

Indicar los recursos del Estado que usted pudo observar en la campaña (salones de oficinas del Estado, vehículos, elaboración de propaganda en oficinas del Estado, otras)

Especificar

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Indicar presencia en medios de comunicación, bandereo, caravanas, marchas, mítines, reuniones, actividades cara a cara en barrios,,etc)

**3. Monitoreo de la seguridad ciudadana y los derechos humanos**

3.1 En la localidad los militares están interviniendo en política

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_

3.1.1. Si es SI, Indicar de que manera intervienen

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3.1.2. Por asuntos políticos electorales la violencia de parte de los militares ha aumentado

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_

**4. Monitoreo a crímenes electorales**

4.1. Se están comprando cédulas de identidad y electoral

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_ 3) Fue constatado \_\_\_\_ 4) Sólo Denuncia \_\_\_\_

4.1.1. Si es Si, Indicar quienes están comprando cédulas y cómo se hace

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4.2. Se están otorgando cédulas a personas que no pueden votar como son: indocumentados, menores, extranjeros.

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_

4.2.1. Indicar en qué consiste esta afirmación y Cómo se sabe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5. Monitoreo al trabajo de las juntas electorales**

5.1. Está conformada y se observa que están trabajando

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_

**Si contesta si responder la siguiente pregunta**

5.2. Las personas que lo conforman son de credibilidad en la localidad y apartidista

1) Sí \_\_\_\_ 2) No \_\_\_\_

Si contesta no indicar causas

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_

Entregar formulario Coordinador Comité quien entregará a Promotor de la región



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**MOVIMIENTO CÍVICO NO PARTIDISTA**  
**OBSERVACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2004**

**FORMULARIO OBSERVACIÓN ITINERANTE: MUNICIPIO Y ZONA**

*TANDA DE LA MAÑANA Y TANDA DE LA TARDE*

MARCAR LA TANDA OBSERVADA: Mañana  Tarde

**1. SITUACIÓN DE LA OBSERVACIÓN EN LOS LOCALES VISITADOS**

Nombre Local	Presencia Observador/a Local		Observaciones
	SI	NO	

<p><b>2. SITUACION DE LAS VIAS, CALLES Y CAMINOS</b></p> <p>a) Normal</p> <p>b) Militares en las calles                  b.1. ¿Cuántos? _____                  b.2. En cuáles zonas? _____</p> <p>c) Personas haciendo propaganda política                  c.1. ¿De cuáles partidos? _____                  c.2. ¿Cuáles Zonas? _____</p> <p>d) Agitación y confusión de parte de la ciudadanía                  d.1. Especificar hechos _____                  _____                  d.2. En cuáles zonas? _____                  _____                  d.3. Indicar motivos _____</p> <p>e) Compra de cédulas?                  e.1. No se ha constatado esta acción                  e.2. Quienes compran? _____                  e.2. Indicar lugar _____</p>	<p><b>3. SITUACIÓN DEL COMERCIO</b></p> <p>a) Normal</p> <p>b) Agitación y confusión                  b.1. ¿En cuántos comercios? _____                  b.2. ¿Especificar hechos _____                  _____                  b.3. En cuáles zonas? _____                  b.4. Indicar motivos _____</p> <p>c) Otro. Indicar _____</p> <p>d) Venta de bebida Alcohólica                  d.1. ¿En cuáles comercios? _____</p>
<p><b>4. SEGURIDAD</b></p> <p>a) Normal</p> <p>b) Militares amedrentando ciudadanía                  b.1. ¿Cuántos? _____                  b.2. En cuáles zonas? _____</p> <p>c) Otro. Indicar _____</p>	

e.3 Cuánto ofrecen?	
<b>5. TRANSMISION POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA</b>	<b>6. TRÁNSITO DE VEHÍCULOS</b>
a) Normal b) Algunos medios promoviendo candidatos políticos. b.1 Indicar medios y cuáles candidatos por medios _____ _____ _____ _____ b.2 Indicar horario _____ c) Transmisión dirigida por la JCE c.1 Qué transmitía la JCE? _____ d) Otro. Indicar _____	a) Normal b) Muy pocos vehículos circulando c) Vehículos con propaganda política c.1 ¿Cuántos vehículos? _____ c.2 ¿Propaganda de cuáles partidos? _____ c.3 ¿Tipo de propaganda? _____ d) Vehículos con militares d.1 ¿Cuántos vehículos? _____ d.2 ¿En cuáles zonas? _____
<b>8. ZONA ALEDAÑA A LA JUNTA ELECTORAL</b>	<b>9. INDICAR ÁREA RECORRIDA</b>
a) Normal b) Políticos y militantes en actitudes molestas. b.1 De cuáles partidos _____ b.2 Indicar motivos _____ c) Desorden y situación de caos. Indicar: c.1 Razones _____ c.2 Si es posible saber con seguridad indicar quiénes lo provocaron _____ d) Otro. Indicar _____	_____ _____ _____ <b>10. INDICAR HORARIO DE SU RECORRIDO</b> _____ _____

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDO**

\_\_\_\_\_  
**MUNICIPIO O ZONA**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
 MOVIMIENTO CÍVICO NO PARTIDISTA  
 OBSERVACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2004

**FORMULARIO MONITOREO LOCAL DE VOTACIONES**

**I. Ubicación General.**

Nombre del local: \_\_\_\_\_

Total de Colegios en dicho

Local: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Zona: \_\_\_\_\_

Total COLEGIOS de votación observados en su recorrido dentro del Local: \_\_\_\_\_

IDENTIFICAR LOS COLEGIOS ELECTORALES DE SU LOCAL QUE USTED OBSERVARA				
COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	COLEGIO 4	COLEGIO 5
#	#	#	#	#

1. ¿Los Colegios Electorales estaban claramente identificados:? Escriba SI o NO				
COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	COLEGIO 4	COLEGIO 5

2. ¿Los Colegios funcionaron con los miembros designados por la JCE? Escriba SI o NO				
COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	COLEGIO 4	COLEGIO 5

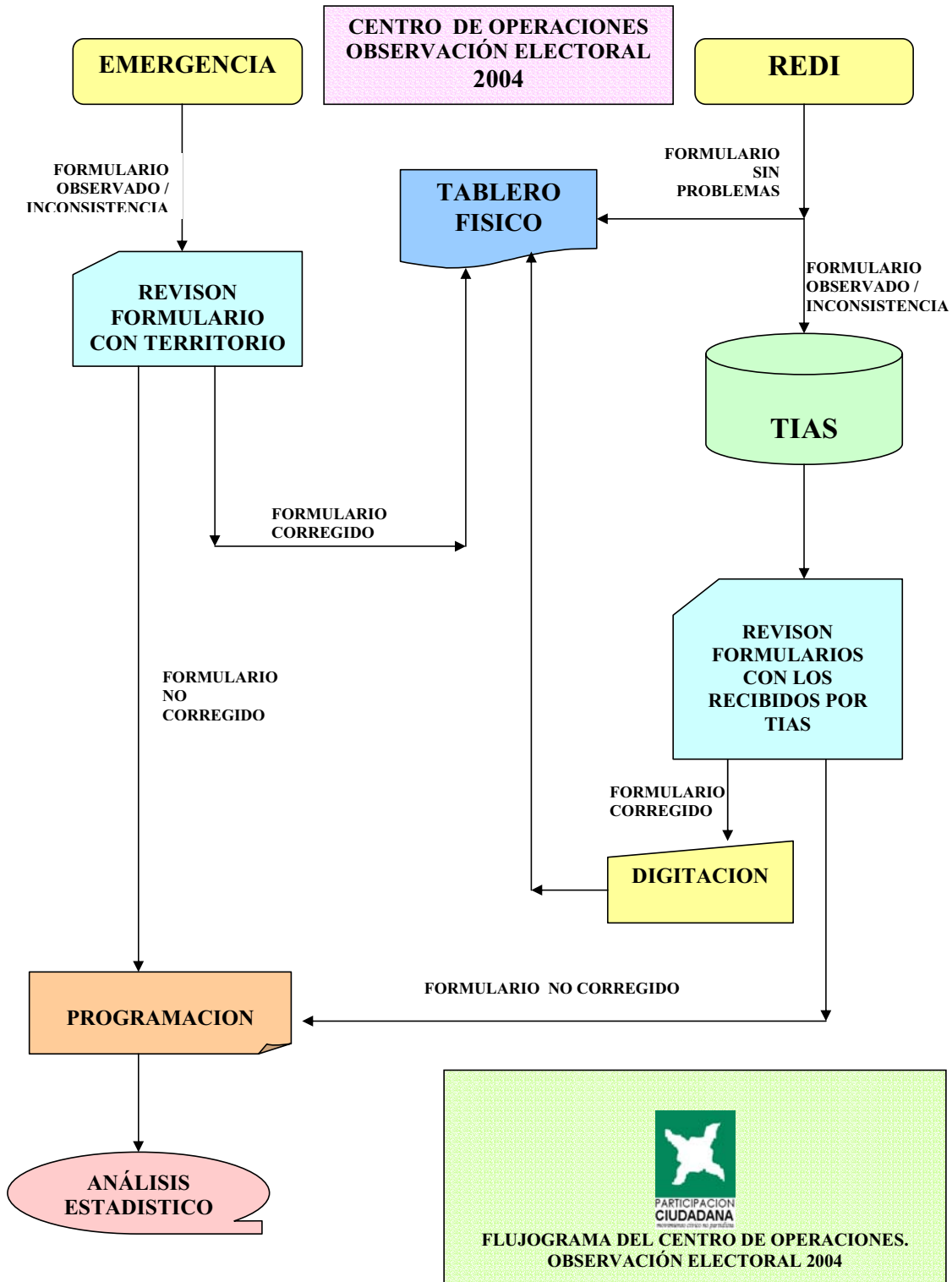
3. ¿El espacio y la organización de los COLEGIOS eran adecuados para votar? Escriba SI o NO				
COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	COLEGIO 4	COLEGIO 5

4. ¿Se podía votar de manera secreta? Escriba SI o NO				
COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	COLEGIO 4	COLEGIO 5

<b>5. Ambiente general del Local de Votaciones</b>	<b>6. Los problemas más comunes en el local fueron. Marcar y contestar sólo las que sucedieron</b>
<p>(Encerrar en un círculo la(s) respuesta(s) que corresponda(n))</p> <p>a) En orden.</p> <p>b) Se observaba un local muy militarizado.</p> <p>c) La fuerza de seguridad era inadecuada                      c.1. No había                      c.2. Demasiado.</p> <p>d) Se notaba propaganda política                      d.1 Tipo de propaganda _____                      _____                      d.2. Quiénes la usaban _____                      _____                      d.3. De cuáles partidos _____                      _____</p> <p>e) Se presentaron casos de compra de cédula                      e.1. Cuántos casos _____                      e.2. Partido _____</p> <p>f) El local resultó pequeño y la gente estaba hacinada o aglomerada                      Si _____ No _____</p> <p>g) Se presentaron casos de represión                      Si _____ No _____</p> <p>h) Se estaba haciendo campaña                      h.1 Partido (s) _____                      h.2 Cómo hacían esa campaña _____                      _____                      _____</p>	<p>a) Materiales de votaciones que no llegaron a tiempo</p> <p>b) Se acabaron materiales sin concluir el proceso</p> <p>c) Los miembros de los Colegios llegaron tarde</p> <p>d) Se notaba desconocimiento de los procedimientos de parte de las autoridades electorales</p> <p>e) Se presentaron discusiones entre votantes</p> <p>f) Se presentaron discusiones entre políticos y votantes</p> <p>g) Se notaba excitación o nerviosismo en la ciudadanía                      g.1. Indicar las causas principales _____                      _____                      _____                      _____</p> <p>h) La gente tenía queja por no encontrar su Colegio</p> <p>I) Se notaban personas que indicaron que otras personas votaron por ellas                      _____                      _____                      _____                      _____</p>
<b>7. Tuvo alguna dificultad para Observar?</b>	
<p>a) Si _____ b) No _____</p> <p>Si su respuesta es positiva indicar las causas:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE OBSERVADOR/A**

\_\_\_\_\_  
**FECHA / HORA**



## DIAGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES

El Centro de operaciones funge como estación donde se reciben todas las informaciones relacionadas con la observación electoral en lo fundamental permiten tener control de las muestras definidas. El centro de operaciones esta constituido por una serie de áreas que tienen funciones propias, pero que se coordinan entre si para lograr el producto final. Funciona bajo una *Dirección*.

